

2025-00199 ENVIO CALIFICACION JUZGADO 04 PROMISCUO MUNICIPAL CHINCHINÁ (TUTELA)

Desde Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Caldas - Chinchiná <j01prfchi@cendoj.ramajudicial.gov.co> **Fecha** Mar 07/10/2025 15:21

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (225 KB) 006CalificacionJuzgado.pdf;

Cordial saludo,

Se remite Calificación para los fines pertinentes.

JOHANNA ALEXANDRA LEON AVENDAÑO SECRETARIA JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ - CALDAS

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital



Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES (ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN 7 10 2025					
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO					
APELLIDOS MALDONADO OSPINA JUZGADO 04 PROMISCUO DESPACHO MUNICIPAL DISTRITO	_ NO	MBRES <u>WALTER</u>	MUNICIPIO	CHINCHINÁ	
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN					
FECHA DE ADMISIÓN FECHA DE					
DEMANDA / PROCESO 27 08 2025		LA PROVIDENCIA		3 09	2025
TIPO ACCIÓN DE TUTELA CÓDIGO ÚNICO DE 17174-40-89-004-2025-00199-00 IDENTIFICACIÓN:					
AUTO QUE PONE FIN A AUTO QUE NO PONE FIN OTRA					
SENTENCIA X LA INSTANCIA		A LA INSTANCIA		PROVIDENCIA	
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO					
1	3.1.	3.2.	3.3.	3.4.	3.5
DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:	GENERAL	TUTELAS O SIN AUDIENCIA O	DE PLANO O SIN PRUEBA	DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE	FALLO
	PUNTAJE	DILIGENCIA PUNTAJE	PUNTAJE	PRUEBAS PUNTAJE	PUNTAJE
Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.	0 - 6	12	0 – 22	0 - 12	
b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.	0 - 6	10			
c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.	0 - 10			0 - 10	
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR: 2 ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos)	0 - 22	22	0 - 22	0 - 22	
Comprende los siguientes aspectos y puntajes:					
a. Identificación del Problema Jurídico. b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o	0 – 6	6	8 – 0	0 - 8	0 - 12
bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.	0-4	4	0 - 6	0 - 6	0 - 10
c. Argumentación y valoración probatoria.	0 – 4	4			0 - 8
d. Estructura de la decisión.	0 – 4	4	0 – 4	0 - 4	0 - 10
e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa	0 - 2	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 20	20	0 - 20	0 - 20	0 - 42
4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	0 - 42	42	0 - 42	0 - 42	0 - 42
5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)					
LA DECISIÓN PROFERIDA ES ACORDE CON LOS HECHOS Y PRUEBAS DEL PROCESO DE TUTELA, SE DIO PREVALENCIA AL DERECHO SUSTANCIAL SOBRE EL FORMAL COMO LO IMPONE NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO.					
6. PONENTE (Para Corporaciones)		EVALUADOR			
Nombre		Nombre del President de Corporación o Juez	Nombre del Presidente SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS		
TOTILIO		Sandra Mileur Valencia Pas			
FIRMA				FIRMA	_